

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS,

18 SEP 1956

V I S T O :

El Expediente N° 10.509/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Julia GALLARDO mediante la cual solicita suspensión de correlatividades, para rendir la asignatura Gabinete de Municipio y Bienestar Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación analizó los antecedentes académicos de la misma y recomendó no hacer lugar a lo solicitado;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - NO HACER LUGAR a lo solicitado por la alumna Julia GALLARDO, en relación a la suspensión de correlatividades para rendir la asignatura Gabinete de Municipio y Bienestar Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2º. - TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

326